

# ¡No en mi nombre!

El Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (CANG) emitió una resolución con fecha de enero, y que difundió el 4 de abril 2014. ¿Por qué tal retraso? En ésta sanciona a la Jueza Yasmín Barrios, del Tribunal A de Mayor Riesgo, a: pagar una cantidad de dinero al CANG, ser amonestada públicamente y suspendida durante un año en el ejercicio de su profesión como abogada (y por supuesto como Jueza).

Esto en respuesta a una denuncia planteada por el abogado Moisés Galindo, quien declaró que la Jueza lo había “humillado al tratarlo como un niño de párvulos”, lo cual ponía en entredicho la honorabilidad del sistema de justicia (El Periódico, 5-IV-2014).

Diversas voces se han alzado planteando que el Tribunal de Honor se excedió en sus funciones, que esta sanción es desproporcionada y responde a intereses poco claros.

Nosotras/os, además, agregamos que la agredida, descalificada y tratada sin ética fue la Jueza, como fue notorio en varios momentos del juicio seguido contra ex militares en 2013, cuando uno de los abogados de la defensa de estas personas profirió insultos y amenazas públicamente.

**Por esas razones,  
expresamos:**

## ¡No en mi nombre!

**Soy Socióloga, Colegiada No. 59 del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, y expreso mi inconformidad con la resolución del Tribunal de Honor que pretende suspender durante un año a la Jueza Yasmín Barrios en el ejercicio de su profesión. — Ana Silvia Monzón**

**Soy Politóloga, Colegiada No. 2136 del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala. Tampoco estoy de acuerdo con la extralimitación de poderes y la abusiva actuación en contra de la Jueza de la Dignidad y la Memoria, Yasmín Barrios. — Ruth del Valle**

**Soy Ana Miriam Soledad Espada Chávez, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Colegiada No. 458 del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, y no estoy de acuerdo con la sanción ética, profesional y económica impuesta abusivamente a la jueza Yasmín Barrios, jueza de la dignidad.**

**Soy Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria, Colegiada No. 16,873 del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, y NO estoy de acuerdo con la sanción impuesta a la Licda. Yasmín Barrios, porque considero que el Tribunal de Honor de dicho Colegio se excedió en sus funciones, dando clara muestra de abuso de poder y complacencia con los sectores económicos y políticos que continúan oprimiendo a la sociedad guatemalteca y sus intentos de realización de justicia. — Marcela Dubón Quevedo**

**Soy Socióloga, Colegiada No. 699 del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala. Expreso mi desacuerdo ante el abuso de poder del Tribunal de Honor contra la Jueza Yasmín Barrios. — Ana Lucía Ramazzini Morales**

**Soy Antropóloga y expreso mi inconformidad con la resolución del Tribunal de Honor que pretende suspender durante un año a la Jueza Yasmín Barrios en el ejercicio de su profesión. — Ximena Morales**

**Soy Administradora y rechazo la resolución del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, ya que está lesionando el Estado de Derecho al suspender por un año el ejercicio profesional de la Jueza Yasmín Barrios.**  
— Mirna Lilian Ramírez Pérez

**Soy Licenciada en Trabajo Social, Colegiada No. 166976 del Colegio de Humanidades de Guatemala, y NO estoy de acuerdo con la sanción impuesta a la Licda. Yasmín Barrios, que ordena suspenderle sus funciones durante un año. Esto significa un abuso de poder y fomenta la impunidad y las injusticias.**  
— Elva Diéguez Santos

**Soy Licenciada en Psicología, Colegiada No. 2492 del Colegio de Humanidades de Guatemala, y NO estoy de acuerdo con la sanción impuesta a la Licda. Yasmín Barrios que pretende separarla de sus funciones durante un año, pues representa abuso de poder y fomenta la impunidad y las injusticias.**  
— Ileana Melendreras

**Soy Arquitecta, Colegiada No. 1336 del Colegio de Arquitectos de Guatemala, y NO estoy de acuerdo con la sanción impuesta a la Licda. Yasmín Barrios, que pretende separarla de sus funciones durante un año, porque el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados está violentando la independencia judicial y se extralimita, ya que para poder sancionar de esa forma se necesita el voto de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de colegiados activos y no hizo la consulta.** — Eleonora Muralles

**Soy Socióloga, Colegiada No. 73 no activa del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, y rechazo enfáticamente la resolución del Tribunal de Honor del mencionado Colegio, en la que pretende suspender por un año el ejercicio profesional de Yasmín Barrios.**  
— Ligia González Martínez

**Soy Licenciada en Letras, Colegiada No. 8050. No respaldo las decisiones ilegales del Tribunal de "Honor" del Colegio de Abogados de suspender a la Jueza Yasmín Barrios y exijo que las instituciones encargadas asuman la responsabilidad que tienen en defender la independencia judicial.**  
— Maya Alvarado

**Soy Socióloga, Colegiada No. 994 del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, y expreso mi inconformidad con la resolución del Tribunal de Honor que pretende suspender durante un año a la Jueza Yasmín Barrios en el ejercicio de su profesión.** — Claudia Barrientos

## **Y tu postura... ¿cuál es?**

**Si deseas expresarte y sumarte a esta campaña escribe a [plataforma51guate@gmail.com](mailto:plataforma51guate@gmail.com) poniendo en el asunto: No en mi nombre**

Postal Ciudadana 11 ♡ Guatemala, 11 de abril de 2014  
[plataforma51guate@gmail.com](mailto:plataforma51guate@gmail.com)  
[www.facebook.com/plataforma51](http://www.facebook.com/plataforma51)

**Plataforma** 51  
Porque somos el 51% de la población